



C.E. N° 179964

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 ABR. 2010

VISTO: la necesidad de designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina;-----

RESULTANDO: que el Gobierno de la República Argentina concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al funcionario del Servicio Exterior, Ministro Guillermo José Pomi Barriola;-

CONSIDERANDO: I) que la Cámara de Senadores en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

II) que el señor Ministro Guillermo José Pomi Barriola desempeña actualmente las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Sudáfrica, por lo que corresponde disponer su traslado a la República Argentina;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el artículo 40 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Guillermo José Pomi Barriola, a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina.-----

2°.- Otórguese al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 135 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-----

3°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República